

SANTA CRUZ, 15 de Septiembre de 2016.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 1208, de 09 de junio de 2016 que aprobó las bases de la licitación pública ID 3864-25-LE16, referida a la "ADQUISICION DE 900 CANASTAS OFTALMOLOGICAS DEL PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCION PRIMARIA 2016 DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL"
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 1404, de 06 de julio de 2016 que adjudicó la licitación pública ID 3864-25-LE16 al prestador Claudia León Reyes, emitiéndose la Orden de Compra N° 3864-302-SE16, de 08, de julio de 2016 por la suma total de \$29.998.000 impuestos incluidos.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Municipalidad de Santa Cruz, por instrumento de "Vistos 5", llamó a licitación pública ID 3864-25-LE16, adjudicando ésta mediante documento de "Vistos 6".
- 2.- Que, en el punto 1.1.- de las Bases de Licitación se permite al municipio hacer uso de las prerrogativas que establece el artículo 77 del Reglamento de "vistos 2", esto es, ampliar la contratación por hasta un 30% (treinta por ciento) del monto adjudicado.
- 3.- Que, efectuado un análisis presupuestario, se ha determinado la existencia de saldo de dinero que permite aumentar la cobertura y número de prestaciones, permitiendo otorgar dicho beneficio a un mayor número de usuarios.

DECRETO :

1.- AMPLIESE la adquisición efectuada al **proveedor CLAUDIA LEÓN REYES, RUT: por un monto de \$ 8.996.400 IVA incluido**, por la compra de 270 canastas oftalmológicas del programa de resolutivez en atención primaria 2016 dirección de salud municipal"

2.- CARGUESE el gasto a la cuenta N° 215.22.11.999.001.011.

3.- EMITASE la Orden de Compra.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)